

Los residentes de Texas pueden ser elegibles para alojamiento transitorio de FEMA en hoteles tras el huracán Beryl

Release Date: julio 26, 2024

AUSTIN - FEMA ha aprobado la Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA, por sus siglas en inglés) para los residentes de Texas desplazados por el huracán Beryl en los condados Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Jackson, Jasper, Jefferson, Liberty, Matagorda, Montgomery, Nacogdoches, Orange, Polk, San Jacinto, Walker y Wharton.

Se espera que la activación del programa comience hoy. Los residentes en estos condados que hayan solicitado asistencia por desastre pueden ser elegibles para alojarse provisionalmente en un hotel o motel pagado por FEMA. Los solicitantes no necesitan solicitar esta asistencia. FEMA les notificará sobre su elegibilidad a través de una llamada telefónica automatizada, un mensaje de texto y/o correo electrónico, según el método de comunicación que hayan seleccionado al momento de presentar su solicitud de asistencia por desastre.

Los solicitantes pueden ser elegibles si no pueden regresar a su vivienda dañada debido a los daños causados por el desastre y sus necesidades de vivienda no pueden ser cubiertas por el seguro, refugios o la asistencia de alquiler proporcionada por FEMA u otras agencias.

Bajo el programa de TSA, FEMA paga el costo de la habitación, los impuestos y las tarifas no reembolsables por mascotas directamente a los hoteles y moteles participantes. Los cargos por mascotas solo se pagarán hasta el límite aprobado de asistencia para habitaciones individuales. Los sobrevivientes serán responsables por los demás costos, incluso lavandería, restaurante/servicio a la habitación, estacionamiento, teléfono o alquiler de películas.

La elegibilidad continua se determina de forma individual. Cuando termine la elegibilidad, FEMA notificará a los sobrevivientes siete días antes de la fecha de salida.



FEMA

Page 1 of 2

Al recibir una notificación de elegibilidad para TSA de FEMA, los solicitantes pueden consultar los hoteles participantes en el localizador de TSA: [Asistencia de Alojamiento Transitorio \(TSA\) \(femaemergencyhotels.com\)](https://femaemergencyhotels.com).

Los participantes de TSA también pueden ser elegibles para recibir otros tipos de asistencia económica de FEMA, incluso Asistencia por Desplazamiento, Asistencia de Alquiler, Asistencia para Reparaciones a la Vivienda y otros aspectos del programa de Asistencia Individual.

Para solicitar asistencia de FEMA, los propietarios de viviendas e inquilinos pueden:

- Ingresar por Internet a Disasterassistance.gov/es.
- Descargar la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles
- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 6 a.m. y las 10 p.m. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Visitar un Centro de Recuperación por Desastre. Para consultar ubicaciones y horarios de atención, ingrese por Internet a fema.gov/drc .(enlace en inglés).

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [Cómo solicitar Asistencia Individual de FEMA - YouTube](#).

Para obtener más información sobre la recuperación tras el desastre en Texas, visite: fema.gov/es/disaster/4798. Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.



FEMA

Page 2 of 2